GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**TRES (3)**					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/08/2026		Hasta:	05/09/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/09/2026		Hasta:	30/09/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	**4600019167**	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	01/07/2026	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Contrato de Arrendamiento	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			17121	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			01/07/2026	
OBJETO: Arrendar el bien inmueble para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS - CIB	
	NIT		890.908.790-8	
VALOR [$]:	INICIAL:		NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ML ($ 928.145.310) IVA Incluido.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ML ($ 928.145.310) IVA Incluido.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500067061	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		01/07/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL		El término de duración del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026. En el evento de realizarse compra de inmueble para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública, leasing, arrendamiento de otra sede o similar, el contrato podrá ser terminado anticipadamente por el arrendatario con preaviso de terminación anticipada de tres (03) meses.			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
			01/07/2026	31/12/2026		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**		
			N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**	
			N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2026				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI				

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	RICARDO CASTRILON QUINTERO CC. 71.113.174
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	**33.88 %**
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	**40.72 %**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Como parte de las actividades de supervisión de este contrato, se verifican las instalaciones del inmueble (piso 3 y 4), éste se encuentra ocupado por los funcionarios y los equipos del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Permitir el uso y goce del espacio físico, de un área de 1.499,55 m2 de uso exclusivo para el LDSP y 273,35 m2 de área compartida, para el funcionamiento de la sede del Laboratorio Departamental de la Secretaría de Salud e inclusión Social	15.85 %	33.88 %	Diferente informes de funcionamiento del LDSP.	CUMPLE
Entregar al arrendatario el bien arrendado con las adecuaciones técnicas requeridas para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública.	15.85 %	33.88 %	Diferente informes de funcionamiento del LDSP.	CUMPLE
Garantizar el mantenimiento del inmueble respecto a: resane de fisuras, pintura, filtración de aguas y cambio de griferías, adecuaciones de instalaciones eléctricas cuando se requiera, y garantizar el funcionamiento adecuado dentro de la edificación de suministro de agua, alcantarillado y energía eléctrica, para el correcto funcionamiento de sus procesos, tecnologías y equipos.	15.85 %	33.88 %	Plataforma de solicitud de actividades e intervenciones de acuerdo a las necesidades del LDSP.	CUMPLE
Mantener el bien entregado en arrendamiento en buen estado de servir para el fin propuesto, es decir, obligación de conservación, lo que implica que el arrendador está obligado a ejecutar durante la vigencia del contrato las reparaciones provenientes de deterioro normal, del uso normal y del paso del tiempo.	15.85 %	33.88 %	Mantenimientos periódicos para conservar el inmueble en condiciones adecuadas.	CUMPLE
El arrendador garantiza la disponibilidad de 10 parqueaderos para vehículos para uso de los funcionarios del Laboratorio.	15.85 %	33.88 %	N/A	CUMPLE
El arrendador garantiza la disponibilidad de servicios públicos que se incluirán como tarifa fija con el pago del arriendo mensual.	15.85 %	33.88 %	Diferentes informes de funcionamiento del LDSP.	CUMPLE
Solicitar al supervisor del contrato autorización con antelación de 5 días hábiles, en el evento de que la CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS, deba realizar alguna actividad de mantenimiento preventivo, correctivo o adecuación en alguna de las áreas del tercer o cuarto piso planeada. No obstante, en caso de tratarse de mantenimiento preventivo, correctivo o adecuación de urgencia se deberá coordinar con el supervisor del contrato la intervención inmediata con el fin de evitar perjuicios.	15.85 %	33.88 %	- Se realiza aviso mediante correo electrónico enviado el 18 de agosto de 2026 informando de corte de energía el día sábado 22 de agosto para intervenciones de la subestación de energía de la locación	CUMPLE

Permitir, mantener y compartir los espacios comunes: Auditorio, zona de esterilización y recepción.	15.85 %	33.88 %	-Informes de reuniones celebradas en el auditorio. -Registro de esterilización -Registro de entregas diarias de muestras.	CUMPLE
Proveer de manera continua el personal de vigilancia y portería, además de complementar esto con el servicio de cámaras de vigilancia 24 horas.	15.85 %	33.88 %	Verificación diaria de presencia de la compañía de vigilancia y cámaras de seguridad.	CUMPLE
Realizar de manera oportuna los mantenimientos preventivos, correctivos y adecuaciones de infraestructura, requeridas para la operación de los equipos del LDSP, con el interés de no afectar las funciones misionales y los procesos propios de la entidad.	15.85 %	33.88 %	NO APLICA	CUMPLE
Presentar el estudio de sismorresistencia de la edificación, como parte Cumplimiento de la Ley 400 de 1997, de acuerdo a lo exigido en la verificación de estándares realizada por el INS y sustentada en la Resolución 1619 de 2015, Anexo técnico, Numeral 3.1(Cumplimientos de estándares de Calidad en Laboratorios).	100 %	100 %	NO APLICA	CUMPLE
Garantizar las especificaciones técnicas dispuestas en el acápite de especificaciones técnicas.	15.85 %	33.88 %	Diferente informes de funcionamiento del LDSP.	CUMPLE
TOTAL	**15.85 %**	**33.88 %**	**N/A**	**N/A**

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Este es calculado con base el numero días correspondientes del mes informado, frente a la totalidad de días del contrato completo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Constituir las garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	CUMPLE	Póliza Multirriesgo corporativo N° 030000161047 expedida el 28/11/2025; Póliza de responsabilidad civil N° 013001001620 expedida el 2/12/2025. Ambas de Seguros Generales Suramericana S.A.	
Informar oportunamente al arrendatario cualquier cambio en la propiedad del inmueble o medida judicial que pudiera llegar a tener.	CUMPLE	NO APLICA	Al momento de presentación de este informe no se ha informado novedad alguna.
Cumplir con las obligaciones establecidas en los artículos 1982 a 1995 del Código Civil Colombiano.	CUMPLE	NO APLICA	
En cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 780 de 2002, para la cancelación del canon, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Este pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social debe corresponder al mes del pago del canon de arrendamiento).	CUMPLE	Soportes de pago de seguridad social entregados.	
Permitir el uso y goce del inmueble objeto del contrato, en los términos del artículo 1982 del Código Civil colombiano.	CUMPLE	Reportes de resultados e ingresos de muestras al LDSP en software SAFIX	
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones, además se convierte en requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	CUMPLE	Soportes de pago de seguridad social entregados.	
Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura por concepto del canon de arrendamiento; además en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Factura **FEI 720** correspondiente al canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2026**.**	

Permitir el acceso del ARRENDATARIO a la información y soportes relacionados con la facturación de servicios públicos, en especial del servicio de energía eléctrica y de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana o cualquier otro componente asociado para el cálculo de los gastos reembolsables.	CUMPLE	N/A	A la fecha de presentación de este informe no llegan las facturas correspondientes a los servicios públicos del mes de Julio
Informar con tres (03) meses de antelación al Departamento, la solicitud de entrega del inmueble en caso del propietario lo requiera para otra destinación.	CUMPLE	NO APLICA	A la fecha esta situación no se presenta dicha situación.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Autoevaluación de evaluación de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Atender los requerimientos y las solicitudes de los funcionarios autorizados por la entidad relacionados con el objeto en mención (Pedidos, acuerdos, reuniones y demás solicitudes relacionadas con la ejecución del contrato) quienes serán exclusivamente los supervisores asignados por el ordenador del gasto. No se tendrá en cuenta; oficios, correos u otras diligencias de personal ajeno a la supervisión del contrato.	CUMPLE	NO APLICA	Al momento de presentación de este informe no se ha informado novedad alguna.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cancelar al contratista el valor del contrato, oportunamente y de acuerdo con la forma de pago establecida.	CUMPLE	NO APLICA	A la fecha no se realiza ningún pago.
Asumir el pago de los servicios públicos domiciliarios causados con ocasión del uso del inmueble, incluyendo el servicio de energía eléctrica y la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se genere, de manera proporcional sobre dicho consumo y de conformidad con la facturación expedida por el prestador del servicio, el cual se hará a manera de reembolso. En tal sentido, el pago de los servicios públicos se efectuará con base en los consumos reales causados durante el período de ejecución contractual, previa verificación y validación por parte del	CUMPLE	NO APLICA	A la fecha de presentación de este informe no llegan las facturas correspondientes a los servicios públicos del mes de Julio.

supervisor del contrato, de las facturas expedidas por las empresas prestadoras del servicio.			
Vigilar la ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las obligaciones.	CUMPLE	Informe de seguimiento y pago N° 3.	
Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	CUMPLE	Soportes de pago de seguridad social entregados.	
Efectuar las solicitudes, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias oportunamente.	CUMPLE	N/A	NO se han presentado situaciones que requieran realizar recomendaciones.
Asignar por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, un supervisor para vigilar la ejecución y cumplimiento del contrato, quien en ejercicio de su función, podrá solicitar las evidencias necesarias para verificar la ejecución y cumplimiento del contrato, quien, en ejercicio de su función, podrá solicitar las evidencias necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos y financieros relacionados con las obligaciones contractuales pactadas. Este funcionario formulará por escrito, las instrucciones y requerimientos que sean necesarias para la supervisión correspondiente con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del contrato.	CUMPLE	Designación de supervisor 2026020024901 a Ricardo Castrillón Quintero del 1 de julio de 2026.	
Se podrá realizar la terminación anticipada del contrato por parte del arrendatario, en el evento de realizarse compra de inmueble para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública, leasing, arrendamiento de otra sede o similar con preaviso de terminación anticipada de tres (03) meses.	CUMPLE	N/A	A la fecha esta situación no se presenta.
Realizar seguimiento constante en las cuentas de servicios públicos facturadas, toda vez que el valor inicial acordado puede variar por condiciones de la operatividad del Laboratorio Departamental de Salud Pública.	CUMPLE	NO APLICA	A la fecha de presentación de este informe no llegan las facturas correspondientes a los servicios públicos del mes de Julio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 928.145.310	N/A	N/A	$ 928.145.310
2. Adiciones	$ 0	N/A	N/A	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 928.145.310**	**N/A**	**N/A**	**$ 928.145.310**
4. Anticipos	$ 0	N/A	N/A	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 251.970.498	N/A	N/A	$ 251.970.498
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 251.970.498**	**N/A**	**N/A**	**$ 251.970.498**
7. Recursos ejecutados	$ 377.955.747	N/A	N/A	$ 377.955.747
8. Recursos no ejecutados	$ 550.189.563	N/A	N/A	$ 550.189.563

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El pago a realizar por el canon mensual será de **$125.985.249 IVA incluido,** este se realizará con el presupuesto de la vigencia 2026; todo esto previa presentación de la factura, que corresponde a la cuota de canon mensual de arrendamiento.

El valor a pagar por consumo de Servicios Públicos que incluye de manera proporcional la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana será reembolsable a la CIB del rubro tipo bolsa ($172.233.817).

Reconocimiento de servicios públicos como gasto reembolsable:
El valor correspondiente a los servicios públicos domiciliarios no se entenderá incluido dentro del canon de arrendamiento y será reconocido por el arrendatario como un gasto reembolsable, de acuerdo con el consumo real del inmueble, previa verificación por parte del supervisor del contrato.
Para tal efecto, el arrendador deberá aportar las facturas expedidas por las empresas prestadoras de los servicios públicos, junto con el soporte de liquidación correspondiente, en el que se identifique claramente el consumo atribuible a las áreas objeto del contrato. La entidad efectuará el reembolso dentro de los términos establecidos para el pago, previa validación del consumo y de la adecuada imputación del mismo.

La distribución del consumo, en los eventos en que las facturas no correspondan exclusivamente al área arrendada, se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Energía: se liquidará con base en el informe técnico de consumo presentado por el operador AZIMUT Empresa especializada en mediciones de consumos gastos energéticos, la cual es contratada por la CIB para realizar estas mediciones, respecto de los pisos 3 y 4 (LDSP).

- Acueducto y alcantarillado: se distribuirá proporcionalmente, dividiendo el valor total de la factura entre las áreas correspondientes a los pisos 1 y 2 (CIB) y los pisos 3 y 4 (LDSP).

- Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana: se liquidará con base en el informe técnico de consumo presentado por el operador AZIMUT Empresa especializada en mediciones de consumos gastos, teniendo en cuenta que su facturación es de carácter trimestral y se realiza conforme a la Ordenanza 50 del 17 de diciembre de 2024.

Nota: Teniendo en cuenta que la facturación de los servicios públicos por parte de Empresas Públicas de Medellín (EPM) y/o de los respectivos prestadores presenta un desfase respecto del periodo de consumo, las partes acuerdan que el arrendatario reconocerá y pagará los valores correspondientes a los servicios públicos efectivamente causados durante la vigencia del contrato, aun cuando las facturas sean expedidas con posterioridad a su terminación.

En tal evento, el arrendador deberá presentar las facturas y los soportes de liquidación correspondientes dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, acompañadas de la certificación del periodo de consumo al que corresponden y de la discriminación del porcentaje o área atribuible al inmueble objeto del contrato.

El reconocimiento y pago de estos valores procederá previa verificación del supervisor del contrato, quien deberá constatar que los consumos correspondan exclusivamente al periodo de ejecución contractual y que se ajusten a los criterios de distribución pactados.
La sumatoria de los valores anteriores (Servicios públicos y Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana), corresponderá al valor de LIQUIDACION DE SERVICIOS PUBLICOS y este será descontado del rubro tipo bolsa definida para esta obligación.

Estos pagos tendrán el carácter de obligaciones causadas durante la ejecución del contrato y su reconocimiento en forma posterior a la terminación obedece exclusivamente al rezago en la facturación por parte del prestador del servicio, por lo cual no constituye modificación del plazo contractual ni reconocimiento de prestaciones adicionales.

El pago a realizarse en este tipo de contratación, por tratarse de un contrato de arrendamiento de inmueble, se pagará mes anticipado, dentro de los primeros 10 días hábiles del periodo de tiempo (mes) previa entrega del contratista de la factura y documentos habilitantes para el pago y la verificación del supervisor asignado por la Secretaría de Salud e Inclusión Social.
Para el pago de canon de arrendamiento mensual, se entenderá como mensualidad, el mes completo que inicia 01 del mes en mención y termina el último día del mismo mes, a los 27, 28, 30 o 31 días. Ejemplo 1: (febrero inicia el 01 y termina el día 28). Ejemplo 2 (diciembre inicia el 01 y termina el día 31).
En el caso que haya terminación anticipada del contrato el arrendatario pagará a prorrata los días de arrendamiento causados.

PARÁGRAFO 1: Para cada pago, se debe presentar la siguiente documentación:
a. Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, en el cual conste el recibo a satisfacción, avance por municipio y por localidades en archivo digital, el Informe de seguimiento, aval de la Supervisión.
b. Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el representante legal o Revisor Fiscal.
c. Fotocopia de la cedula de revisor f iscal
d. Tarjeta profesional del revisor fiscal.
e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
f. Planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.

PARÁGRAFO 3: Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, en proporción a lo efectivamente suministrado por el contratista. De conformidad con lo establecido por la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanzas 46 y 62 de 2014, se establece a través de estas como responsables de su aplicación al Departamento de Antioquia y sus entes descentralizados y como hecho generador que la retención por estampillas se aplica a toda cuenta u orden de pago a favor de persona natural o jurídica o cualquier otra forma de asociación jurídica que efectué el Departamento de Antioquia y sus entes descentralizados.

Deducciones y Retenciones

De conformidad con la Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020 Asamblea de Antioquia: La entidad efectuará al contratista deducción por concepto de estampillas antes de IVA, las cuales corresponden a un 7,3% discriminado de la siguiente manera:
0.6% Estampilla Pro Desarrollo Departamental
2.0% Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor
0.4% Estampilla Politécnico JIC
1% Estampilla Pro Hospitales Públicos de Antioquia
0.4% Estampilla Pro Institución Universitaria de Envigado
0.4% Estampilla Universidad Digital
2.5% Tasa Pro Deporte y Recreación

Adicionalmente tendrá la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del contratista. El contratista deberá verificar e inscribirse como proveedor en los municipios de Antioquia que ejecute actividades del presente contrato y cancelar el concepto de Industria y Comercio respectivo. Además, el proponente deberá tener en cuenta las retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad y en los casos que aplica si es sujeto al impuesto de Industria y Comercio ICA, el cual es de exclusiva responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO 4: Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del PAC

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	01/07/2026	**$ 928.145.310**		**N/A**			
Adiciones	**N/A**						
Pago No.1 Factura FEI 583	06/07/2026		$ 125.985.249			$ 802.160.061	
Pago No.2 Factura FEI 668	03/08/2026		$ 125.985.249			$ 676.174.812	
Pago No.3 Factura FEI 720	01/09/2026				$ 125.985.249	$ 550.189.563	
TOTALES		**$ 928.145.310**	**$ 251.970.498**	**N/A**	**$ 125.985.249**	**$ 676.174.812**	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago **No.3** al contratista, por valor de: **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUVE PESOS ML ($ 125.985.249)** IVA Incluido, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento con radicado RFC 012 - 2026 CIB con fecha del 03 de agosto de 2026, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista, además se adjunta el soporte de pago de la planilla de la seguridad social.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
(N/A)	(N/A)	(N/A)	(N/A)	(N/A)	(N/A)

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

1. Factura número FEI 720.
2. Certificado de Paz y Salvo expedido por el revisor fiscal de estar al día en el pago de seguridad social en salud, riesgos laborales y aportes parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar).
3. Tarjeta profesional del revisor fiscal.
4. Certificado de la junta central de contadores de no tener antecedentes fiscales.
5. Planilla de pago de la seguridad social.

Para constancia, se firma la presente acta el 04/09/2026:

RICARDO ANTONIO CASTRILLON
SUPERVISOR (S)

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 03.09.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000266539

FACTURA: FEI720	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200000914	**NIT:** 8909087908	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CORPORACION PARA INVEST. BIOLOGICAS
Nro CONTRATO: 4600019167	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 01.07.2026	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500067061 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-OI2619	1000168	Canon de Arrendamiento	105869957	UN	1,000	19%	1,1900	125.985.248,830

V/R TOTAL NETO	105.869.957,000
V/R TOTAL IVA	20.115.291,830
V/R TOTAL	125.985.248,830

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Marlin Viviana Hoyos Cardoso

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Castrillon Quintero , Ricardo

CIB - CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS

Nit **890.908.790 - 8**
Dirección: **CRA 72A 78 B 141 - MEDELLIN**
Tels. **6051808**

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. FEI -720

Fecha:	2026-09-01				
Cliente:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
Dirección:	CL 42B No. 52 - 106			**Teléfono:**	6044099000
Ciudad:	MEDELLIN			**NIT:**	890900286
Forma de Pago:	CREDITO	**Vence:**	2026-09-01	**Pronto Pago:**	
Observaciones:	ARRIENDO MES DE SEPTIEMBRE				
		Remisión:			
Medio de Pago:	CREDITO				

ISBN	Descripción	Cantidad	Valor	Dcto	Valor Total
980026	ARRIENDO	1.00	105,869,957.00		105,869,957.00

Valor en Letras: CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS con 00 ctvs.

Recibí conforme y acepto esta factura por el producto o servicio prestado Ley 1231 de 2008

Fecha de recibo: _____

Nombre: _____ C.C.: _____

Firma: _____

Firma del emisor de la factura

SUBTOTAL:	105,869,957.00 COP
IVA:	20,115,292.00 COP
TOTAL :	125,985,249.00 COP
ANTICIPOS:	0 COP
TOTAL A PAGAR:	125,985,249.00 COP

Autorización de Facturación electrónica N° 18764104225189 FECHA: 2026-01-05 Rango FE1 1 al FE 1000 CON VIGENCIA DE 24 MESES. SOMOS UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO N°21-000656-2 DE 05/02/1997. FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE.

Factura Generada el día 2026-09-01 16:55 horas y Emitida por InformaWeb (RSN IT SOLUTIONS SAS - Nit: 860353676-3)

Impreso por: CIB - CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS NIT. 890,908,790 - 8 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996

CUFE: **81f29b29e990980346dac2dc73536151b243f6087c978b8d06c8a7b02bc5d09b8e32e92d09d770093e301e0f970c4f5e**

Medellín, 01 de septiembre de 2026

RFC 013 – 2026 CIB

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En calidad de Revisor Fiscal de la **CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS** identificada con Nit 890.908.790 - 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, certifico que de acuerdo con los soportes suministrados, la entidad ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación , con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a los últimos 6 meses, para todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud – EPS -, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, la caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide el día dos (01) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud de la administración.

Atentamente,

NELSON EDUARDO GIRALDO SUÁREZ
CC No. 1.017.137.111
TP No. 174398 - T
Revisor Fiscal
En representación de Russell Bedford GCT S.A.S.

CRA. 48 NO. 20 - 114 OFICINA 932 TORRE 2 CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RÍO PBX (574) 444 8883 MEDELLÍN, COLOMBIA @RUSSELLBEDFORD.COM WWW.RUSSELLBEDFORD.COM.CO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F B 7 C D 9 0 A 8 1 E 0 7 0 C 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON EDUARDO GIRALDO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017137111 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 174398-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
174398-T
NELSON EDUARDO
GIRALDO SUAREZ
C.C. 1017137111
RESOLUCION INSCRIPCION 037
UNIVERSIDADSAN BUENAVENTURA
FECHA 06/02/2013
VICEPRESIDENTE
CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO
185602


FIRMA DEL TITULAR
102621
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.
logoformas. 3363 03/2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.017.137.111
GIRALDO SUAREZ
APELLIDOS
NELSON EDUARDO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1986
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
23-SEP-2004 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-0100100-14140135-M-1017137111-20060203 00143 06033M 02 198076476

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-24, 09:15:03 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	CIB
NIT	NI 890908790
Código Sucursal (Nombre)	02 (CIB2023)
Referencia de Pago/ Número Planilla	87675744
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	590743146
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 73.788.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 1.189.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	28	$ 17.468.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	16	$ 12.162.500	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 218.900	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	3	$ 1.044.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 1.192.500	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2	$ 437.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	42	$ 21.089.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	49	$ 2.085.500	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	48	$ 7.510.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	48	$ 3.756.600	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	48	$ 5.633.200	$ 0

SubTotales:	$ 73.788.100	$ 0
Total a Pagar:		$ 73.788.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.